

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17463 ACUERDO de 15 de octubre de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de modificación del fichero de historiales profesionales de Jueces y Magistrados.

La creación de este fichero a los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 30 de septiembre de 2000, previa aprobación por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su sesión de 26 de julio de 2000.

Posteriormente, por acuerdo del Pleno de 3 de noviembre de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 17 de noviembre de 2006, se acordó modificar este fichero.

Se describe, a continuación, la nueva disposición de modificación del expresado fichero:

Nombre del fichero: Historiales Profesionales de Jueces y Magistrados.

a) Finalidad: Realización de las tareas propias del Consejo General del Poder Judicial como órgano de gobierno de los miembros de la Carrera Judicial, que incluyen:

1. Gestión de la ocupación de los titulares de los Órganos Judiciales.
2. Historial Administrativo de los miembros de la Carrera Judicial.
3. Expedición del carné profesional.
4. Gestión de la función inspectora del CGPJ, basada en el control de la actividad en los Órganos Judiciales para la toma de decisiones tendentes a la optimización de recursos humanos y materiales en aras a la mejora del funcionamiento de la justicia.

b) Usos previstos: Administrativos.

c) Personas o colectivos sobre los que pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Carrera Judicial, Jueces Sustitutos, Magistrados Suplentes, provisiones temporales.

d) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

1. Mediante la propia aportación de los datos por los interesados, bien personalmente o mediante formularios destinados al uso.
2. Datos proporcionados por los distintos Órganos Judiciales.
3. A través de las Visitas de Inspección.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1. Datos personales: Apellidos, nombre, DNI, fecha de nacimiento, forma de ingreso, fecha ingreso, especialidad, domicilio, fotografía, otros.
2. Relación de destinos: tanto en categoría de juez como de magistrado incluyendo, fechas nombramiento, posesión y cese y causa de cese.
3. Escalafón.
4. Licencias enfermedad y permisos.
5. Excedencias. Cursos formación.

6. Méritos y premios.

7. Visitas de inspección: Visitas de conocimiento, seguimientos, alardes, Planes de Urgencia, Diligencias Informativas, Compatibilidades, etc.

8. Expedientes disciplinarios: Órgano incoación, n.º diligencia, n.º expediente, tipo falta /Artículo, Acuerdo, Resolución, Sanción, CANCELACIÓN, etcétera.

9. Valoración del desempeño de Jueces y Magistrados: Datos estadísticos de rendimiento en la elaboración de sentencias.

f) Cesiones de datos que se prevén: Ministerio de Justicia, y órganos revisores de los acuerdos estatutarios que sobre Jueces y Magistrados puedan ser adoptados por el Consejo General del Poder Judicial.

g) Órgano responsable del fichero:

Consejo General del Poder Judicial.
C/ Marqués de la Ensenada, 8.
28004 Madrid.

h) Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

1. Secretaría General.
2. Servicio de Personal Judicial.
3. Inspección.
4. Gabinete Técnico.

i) Medidas de seguridad de nivel: Alto.

Madrid, 15 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17464 RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2007.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre, y de la Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil, se hacen públicas las cuentas anuales individuales del ejercicio 2007 del Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

Vigo, 14 de octubre de 2008.—La Delegada Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, María Teresa Pisano Avello.

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006 (NOTAS 1, 2, 3 Y 4)

(Euros)

ACTIVO	31.12.07	31.12.06 (*)	PASIVO	31.12.07	31.12.06 (*)
INMOVILIZADO:			FONDOS PROPIOS (Nota 11):		
Inmovilizaciones inmateriales (Nota 5)-			Fondo social	304.462.534	306.131.232
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	122.319	122.319	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	945.080	(1.668.698)
Aplicaciones informáticas	186.822	186.822	Total fondos propios	305.407.614	304.462.534
Provisiones	(29.784)	(29.784)			
Amortizaciones	(246.918)	(243.002)	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS:		
	32.439	36.355	Subvenciones de capital (Nota 12)	4.205.440	4.659.439
Inmovilizaciones materiales (Nota 6)-			Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios (Nota 6)	728.036	728.036
Terrenos y construcciones	67.836.509	66.928.260	Total ingresos a distribuir en varios ejercicios	4.933.476	5.387.475
Instalaciones técnicas y maquinaria	10.240.782	10.221.534			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.807.406	1.797.353	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Nota 13):		
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	68.652.605	50.709.082	Provisiones para pensiones y obligaciones similares	378.996	405.170
Otro inmovilizado	6.366.025	6.007.966	Provisiones para impuestos	3.861.281	2.208.791
Provisiones	(23.990.725)	(21.897.741)	Otras provisiones	217.057	213.635
Amortizaciones	(20.969.331)	(19.048.300)	Fondo de reversión	2.913.014	2.609.136
	109.943.271	94.718.154	Total provisiones para riesgos y gastos	7.370.348	5.436.732
Inmovilizaciones financieras (Nota 7)-			ACREEDORES A LARGO PLAZO:		
Participaciones en empresas del grupo	10.721.742	10.721.742	Otros acreedores	554.313	115.653
Participaciones en empresas asociadas	3.222.342	5.722.342			
Cartera de valores a largo plazo	3.031.278	3.041.162			
Otros créditos	11.536.697	12.691.038			
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	5.529	5.529			
Provisiones	(574.898)	(730.976)			
	27.942.690	31.450.837			
Total inmovilizado	137.918.400	126.205.346			
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 8)	21.369.465	22.800.829			
ACTIVO CIRCULANTE:			ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Existencias (Nota 10)-			Acreedores comerciales-		
Promociones en curso	35.902.843	35.242.843	Anticipos recibidos por pedidos	200.081	196
Provisiones	-	(1.017.470)	Deudas por compras o prestaciones de servicios	8.652.072	5.566.623
	35.902.843	34.225.373		8.852.153	5.566.819
Deudores-			Deudas con empresas del Grupo y asociadas		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	5.251.231	9.616.229	Otras deudas no comerciales-		
Empresas del Grupo, deudores (Nota 14)	299.141	303.446	Administraciones Públicas (Nota 15)	191.856	1.383.415
Deudores varios	16.200.849	12.306.449	Otras deudas	6.294.595	1.659.680
Personal	112.335	84.175	Remuneraciones pendientes de pago	339.158	348.587
Administraciones Públicas (Nota 15)	7.150.166	2.405.641	Fianzas y depósitos recibidos	103.577	55.535
Provisiones (Nota 16)	(8.550.621)	(4.953.201)		6.929.186	3.447.217
	20.463.101	19.762.739	Provisiones para operaciones de tráfico (Nota 16)	3.741.825	7.388.210
Inversiones financieras temporales (Nota 9)-			Ajustes por periodificación (Nota 16)	79.918	855.835
Cartera de valores a corto plazo	7.180.430	19.530.645	Total acreedores a corto plazo	19.603.082	17.258.116
Otros créditos	114.991.921	110.383.087			
Fianzas constituidas a corto plazo	-	13.062	TOTAL PASIVO	337.868.833	332.660.510
Provisiones	(322.556)	(665.908)			
	121.849.795	129.260.886			
Tesorería	181.227	318.731			
Ajustes por periodificación	184.002	86.606			
Total activo circulante	178.580.968	183.654.335			
TOTAL ACTIVO	337.868.833	332.660.510			

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2007.

(*) Se presentan, únicamente, a efectos comparativos.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS****EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006 (NOTAS 1, 2, 3 Y 4)**

(Euros)

DEBE	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006 (*)	HABER	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006 (*)
A) GASTOS:			B) INGRESOS:		
Disminución de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	16.689.230	Importe neto de la cifra de negocios (Nota 16):	11.086.122	37.430.313
Aprovisionamientos (Nota 16):	3.377.868	13.977.111	Ventas	-	27.258.871
Compras de materias primas	3.377.868	13.668.199	Prestaciones de servicios	11.086.122	10.171.442
Otros gastos externos	-	308.912	Existencias traspasadas a inmovilizado (Nota 6)	758.583	2.490.522
Gastos de personal (Nota 16):	4.029.405	3.956.558	Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	660.000	-
Sueldos y Salarios	3.096.263	3.007.069	Otros ingresos de explotación (Nota 16):	7.394.269	5.814.637
Cargas Sociales-	933.142	949.489	Ingresos accesorios y de gestión corriente	6.837.598	4.951.132
Seguridad Social a cargo de la empresa	762.105	729.418	Subvenciones a la explotación	379.366	391.557
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	64.681	62.441	Exceso de provisiones de riesgos y gastos	177.305	471.948
Otros gastos sociales	106.356	157.630			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.980.932	2.024.101			
Variación de las provisiones de tráfico (Nota 16)	1.746.972	3.733.377			
Otros gastos de explotación (Nota 16):	10.977.638	11.773.893			
Servicios Exteriores	6.895.424	6.401.703			
Tributos	651.763	736.746			
Otros gastos de gestión corriente	3.126.573	4.331.566			
Dotación al fondo de reversión	303.878	303.878			
	22.112.815	52.154.270			
			I. Pérdidas de explotación	2.213.841	6.418.798
				22.112.815	52.154.270
Gastos financieros y gastos asimilados	9.884	9.884	Otros intereses e ingresos asimilados:	5.433.273	4.847.859
Variación de la provisión para inversiones financieras (Nota 7)	-	(240.405)	Otros intereses	64.633	464.274
			Ingresos de otros valores negociables (Nota 16)	5.368.640	4.383.585
II. Resultados financieros positivos	5.423.389	5.078.380			
	5.433.273	4.847.859		5.433.273	4.847.859
III. Beneficios de las actividades ordinarias	3.209.548	-	III. Pérdidas de las actividades ordinarias	-	1.340.418
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control (Notas 6 y 7)	11.571	2.557.740	Beneficios en la enajenación del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	750	40.479
Pérdidas procedentes de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control (Nota 6)	1.628	11.205	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio (Nota 12)	453.999	453.933
Gastos extraordinarios (Nota 16)	3.648.305	887.828	Ingresos extraordinarios (Nota 16)	345.284	1.645.273
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	72.062	383.907	Ingresos y beneficios de otros ejercicios (Nota 16)	669.065	1.372.715
				1.469.098	3.512.400
	3.733.566	3.840.680	IV. Resultados extraordinarios negativos	2.264.468	328.280
				3.733.566	3.840.680
V. Beneficios del ejercicio	945.080	-	V. Pérdidas del ejercicio	-	1.668.698

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2007.

(*) Se presentan, únicamente, a efectos comparativos.

gastos de funcionamiento del Consorcio y que el resto se destinará a inversiones en la Zona Franca y a las actividades de fomento propias de las Administraciones territoriales que integran el Consorcio. Asimismo, establece que el remanente de recaudación no empleado en un ejercicio se podrá aplicar a idéntica finalidad en ejercicios sucesivos.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) *Imagen fiel-*

Estas cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Consorcio y se presentan de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, excepto para aquellas operaciones realizadas por el Consorcio para las que no existen normas específicas en el citado Plan General de Contabilidad, en cuyo caso se han aplicado, supletoriamente, las normas y principios contables establecidos en el Plan General de Contabilidad Público, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio de la Zona Franca de Vigo. Las presentes cuentas anuales se someterán a la aprobación del Pleno del Consorcio, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio 2006 fueron aprobadas por el Pleno del Consorcio en el plazo legal correspondiente.

b) *Principios contables-*

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2007 se han seguido los principios contables generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que teniendo un aspecto significativo en las cuentas anuales se haya dejado de aplicar.

c) *Consolidación-*

Tal y como se indica en la Nota 7, el Consorcio posee participaciones mayoritarias en el capital social de determinadas empresas. Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2007 no reflejan los aumentos o disminuciones del valor de las participaciones del Consorcio en dichas empresas que resultarían de aplicar criterios de consolidación. Las cuentas anuales consolidadas se formularán separadamente. Los efectos de la consolidación, en comparación con las cuentas anuales individuales, suponen un incremento de los activos y reservas por importe de 4.013.730 y 954.985 euros, respectivamente y un incremento de los beneficios del ejercicio por importe de 241.716 euros.

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado que el Delegado Especial del Estado propondrá al Comité Ejecutivo y al Pleno del Consorcio consiste en traspasar los beneficios del ejercicio a "Fondo Social".

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por el Consorcio en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2007 de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) *Inmovilizaciones inmateriales-*

Los derechos adquiridos por el Consorcio sobre marcas y activos similares se contabilizan como propiedad industrial por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan linealmente en un periodo de 10 años.

Las aplicaciones informáticas incluyen los importes satisfechos por la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos, más los gastos de adaptación y perfeccionamiento del mismo a las particularidades del Consorcio, y se amortizan linealmente en un periodo de 3 años.

A final de cada ejercicio el Consorcio valora la capacidad de generación de ingresos de sus activos de inmovilizado, dotando, en su caso, las provisiones correspondientes en caso de estimarse necesarias, en aplicación del principio de prudencia.

b) *Inmovilizaciones materiales-*

El inmovilizado material se halla registrado a su coste de adquisición, o a su valor de mercado, el menor.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

El inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

Naturaleza de los Bienes	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones-	
Edificios administrativos	50
Edificios comerciales	40
Aparcamientos subterráneos	33
Pavimentaciones	20

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

1. Breve reseña histórica y actividad del Consorcio de la Zona Franca de Vigo

Constitución y naturaleza-

El Consorcio de la Zona Franca de Vigo (en adelante, "el Consorcio") fue constituido al amparo del Decreto de 20 de junio de 1947 que autorizó la creación de una Zona Franca en la ciudad de Vigo, cuya administración recaería en un Consorcio bajo la dependencia exclusiva del Ministerio de Hacienda. Dicha autorización fue realizada en virtud de lo establecido en el Real Decreto-Ley de 11 de junio de 1929 de Bases Reguladoras de los Puertos, Zonas y Depósitos Francos, que autorizó el establecimiento de dos Zonas Francas, una en Cadiz y otra en Barcelona, y facultaba al Gobierno para el establecimiento de una tercera Zona Franca en el Norte de España.

De acuerdo con el Decreto que estableció su creación, el funcionamiento de la Zona Franca de Vigo se ajustará a lo dispuesto en el citado Real Decreto-Ley de 11 de junio de 1929, en el Reglamento aprobado por Real Decreto de 22 de julio de 1930 y demás disposiciones complementarias.

Su Estatuto Fundamental y Reglamento Orgánico fueron aprobados por Orden Ministerial de 24 de julio de 1951. De acuerdo con éstos, el Consorcio funcionará en Pleno y por medio de un Comité Ejecutivo. Corresponde al Consorcio en Pleno, entre otros, la autorización para realizar adquisiciones y enajenaciones de bienes inmuebles, la aprobación de los proyectos de obras y servicios de la Zona Franca y la elaboración y aprobación de los presupuestos anuales del Consorcio y de sus cuentas generales. En la práctica las cuentas anuales son aprobadas en primera instancia por el Comité Ejecutivo que eleva dicho acuerdo al Pleno para su ratificación posterior.

El Consorcio tiene personalidad jurídica propia y el Pleno está constituido por el Alcalde de la ciudad, como Presidente; el Delegado Especial del Estado, como vicepresidente; cuatro vocales de reconocida competencia en materias económicas y comerciales, designados por el Ministerio de Hacienda; dos vocales natos, el Ingeniero Director del Puerto y el Administrador de la Aduana de Vigo; cinco Concejales del Concello; un representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Vigo; un representante de la Autoridad Portuaria de Vigo; un representante de los productores dedicados a servicios marítimos en el puerto de Vigo; un representante de RENFE y un representante de las Entidades que contribuyeron con su aportación a la realización de la Zona Franca (Diputación Provincial de Pontevedra).

El Comité Ejecutivo (en adelante, también, los Administradores) está constituido por siete vocales presididos por el Delegado Especial del Estado correspondiéndole la gestión, administración y dirección de las obras y servicios de la Zona Franca.

Objeto y actividades del Consorcio-

Las actividades del Consorcio de la Zona Franca de Vigo se encuentran reguladas tanto por la normativa de su constitución y posteriores adaptaciones, como por diversas disposiciones nacionales y comunitarias.

El 13 de abril de 1998, el Pleno del Consorcio de la Zona Franca acordó modificar los artículos 5º y 7º del Estatuto Fundamental de la Entidad, elevando dicho acuerdo al Ministerio de Economía y Hacienda que lo aprobó mediante Orden Ministerial de 11 de mayo de 1998. De acuerdo con la nueva redacción del artículo 5º, el objeto del Consorcio es el establecimiento y explotación de la Zona Franca de Vigo, bajo la dependencia exclusiva del Ministerio de Economía y Hacienda, pudiendo asimismo promover, gestionar y explotar, en régimen de derecho privado, directamente o asociado a otros organismos, todos los bienes, de cualquier naturaleza integrantes de su patrimonio, y situados fuera del territorio de la Zona Franca, que le pudieran pertenecer en virtud de cualquier título admisible en derecho, con el fin de contribuir al desarrollo y dinamización económica y social de su área de influencia.

Las actividades de explotación de la Zona Franca se desarrollan en los terrenos propiedad del Consorcio en el Polígono de Baldaos y en los terrenos explotados en régimen de concesión administrativa en Bouzas, ambos en Vigo. Estas actividades comprenden, además de la actividad de almacenamiento de mercancías en régimen de depósito en área exenta fiscal, la prestación de los siguientes servicios:

- Alquiler de superficies cubiertas y descubiertas de almacenaje.
 - Alquiler de oficinas.
 - Arrendamiento de superficies para instalación de empresas.
 - Prestación de otros servicios complementarios.
- Asimismo, el Consorcio desarrolla otro tipo de actividades que pueden ser agrupadas de la siguiente forma:
- Creación y venta de suelo industrial mediante la promoción de polígonos industriales y parques empresariales.
 - Prestación de servicios avanzados de información a la empresa.
 - Explotación de aparcamientos subterráneos en Vigo, a través de una sociedad participada por el Consorcio.
 - Otras actividades de desarrollo y fomento de la actividad económica.

Las principales fuentes de ingresos del Consorcio las constituyen las actividades mencionadas anteriormente y el Recurso Financiero que percibe de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria derivado de la recaudación del Impuesto sobre Sociedades de los Sujetos Pasivos establecidos en la Zona Franca, calculado tal como establece el Real Decreto Legislativo 1/99, que sustituye a la anterior normativa que regulaba dicho recurso y que formaba parte del Real Decreto-Ley de 11 de junio de 1929, de bases de Puertos, Zonas y Depósitos Francos.

El citado Real Decreto Legislativo 1/99, que adecua al sistema tributario vigente el Recurso procedente de la recaudación del Impuesto sobre Sociedades antes citado, constituye también una parte significativa de la normativa a la que está sujeto el Consorcio en la medida en que, entre otros, establece que de los fondos recibidos por este concepto se emplearan como máximo un 25% en

Adicionalmente, de acuerdo con la concesión administrativa otorgada por la Autoridad Portuaria al Consorcio el 3 de febrero de 2000 para la ocupación de otros terrenos en Bouzas, una parte de los cánones que el Consorcio debería satisfacer por dicha concesión se podrían compensar con la entrega al organismo concedente de 12.020.242 euros, importe que fue pagado en el ejercicio 2002 y por tanto registrado en este epígrafe.

En consecuencia, los gastos registrados por los cánones de ambas concesiones pagados anticipadamente se traspasan a resultados como "Otros gastos de explotación" a lo largo del período de vigencia de las concesiones, que asciende a 30 años.

g) Subvenciones-

Subvenciones de capital. Se registran por el importe concedido, en el momento de su cobro, como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con las mismas. En el caso de que financien bienes no depreciables, las subvenciones se traspasan a resultados en el momento en que los bienes se dan de baja del activo.

Subvenciones de explotación. Se abonan a resultados en el momento de su devengo, y figuran incluidas en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en general en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, el Consorcio únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Por lo que se refiere a las ventas de promociones inmobiliarias el Consorcio sigue el criterio de reconocer las ventas y el coste de las mismas en el momento de la entrega de los inmuebles, de acuerdo con lo establecido en la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad para entidades inmobiliarias.

i) Ingresos por transferencias de la Administración Central-

Los ingresos por transferencias de la Administración Central corresponden a los establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/99 y se derivan de las recaudaciones por el Impuesto sobre Sociedades de los Sujetos Pasivos de dicho impuesto instalados en la Zona Franca. El Consorcio sigue la práctica de registrar las transferencias recibidas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a los pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades efectuados por las empresas instaladas en la Zona Franca como ingresos anticipados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" del pasivo del balance de situación adjunto, dado su carácter de entregas provisionales que podría ser necesario reintegrar a la Administración, en su totalidad o parcialmente, en caso de que la liquidación definitiva del Impuesto sobre Sociedades resultase inferior al importe de los pagos a cuenta satisfechos en el ejercicio.

Consecuentemente, y siguiendo un criterio de prudencia, estos ingresos se imputan a resultados en el ejercicio en que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria comunica al Consorcio los importes de las liquidaciones definitivas del Impuesto sobre Sociedades presentadas por las empresas citadas, registrándolos en la partida "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

j) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, el Consorcio está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. El balance de situación al 31 de diciembre de 2007 no recoge provisión alguna por este concepto, dado que no se estima que haya despidos significativos en el futuro.

Durante el ejercicio 2007, el Consorcio suscribió una póliza de seguro para dar cobertura a los compromisos adquiridos con el Expediente de Regulación de Empleo al que se acogieron 13 trabajadores. El importe satisfecho por este concepto asciende a 1.970.564 euros registrados en el epígrafe de "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

k) Compromisos por jubilaciones y otros conceptos-

De acuerdo con el convenio colectivo vigente, todos los trabajadores del Consorcio que alcancen los 15, 25, 35 y 45 años de antigüedad recibirán un premio por años de servicio de dos mensualidades y media del módulo de retribución establecido en el propio convenio. Adicionalmente, se establece en dicho convenio que los trabajadores deben jubilarse obligatoriamente a los 65 años de edad, momento en el que percibirán una indemnización equivalente a ocho mensualidades del módulo de retribución. No obstante, los trabajadores que, con una antigüedad mínima de 8 años en el Consorcio, decidan jubilarse anticipadamente percibirán una indemnización adicional a la anterior, cuyo importe variará en función de la edad en que se produzca el cese.

En el ejercicio 2004 el Consorcio suscribió una Póliza de Seguro Colectivo de Capitales con una compañía aseguradora para instrumentar los compromisos de pensiones que el Consorcio tiene contraídos con sus empleados, y que tienen su causa en el convenio colectivo, donde el tomador asume el compromiso de jubilación de los trabajadores. El importe de la prima única inicial pactada en el origen del contrato ascendió a 707.320,06 euros y se obtuvo por aplicación de las siguientes bases técnicas: tipo de interés anual garantizado, 2,68%, siendo la Tabla de Mortalidad aplicada PER2000-Producción. La aportación realizada durante el ejercicio 2007 al citado Plan ascendió a 64.681 euros.

Asimismo para el premio de antigüedad establecido en el convenio colectivo, tras la realización de un estudio individualizado de la antigüedad de la plantilla se ha determinado que el importe devengado al cierre del ejercicio 2007, asciende aproximadamente a 378.996 euros, y en consecuencia se ha realizado una dotación por este concepto incluida en el epígrafe "Sueldos y salarios" de la cuenta de Pérdidas y ganancias adjunta de 71.248 euros.

En el ejercicio 2007 se han pagado premios de antigüedad, por importe de 97.421 euros a diferentes trabajadores del Consorcio.

Naturaleza de los Bienes	Años de Vida Útil Estimada
Otras construcciones	14
Instalaciones técnicas y maquinaria	8 - 10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4
Otro inmovilizado	6

Con fecha 17 de diciembre de 2002 el Pleno del Consorcio aprobó la Constitución de la Fundación Consorcio Zona Franca Vigo y la adscripción, en régimen de uso y disfrute gratuito, de los terrenos, edificaciones y otro inmovilizado ocupados por el Museo do Mar, conservando el Consorcio la propiedad de dichos bienes, los cuales se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2007 por un importe de 23.177.896 euros.

A final de cada ejercicio el Consorcio valora la capacidad de generación de ingresos de sus activos de inmovilizado, dotando, en su caso, las provisiones correspondientes en caso de estimarse necesarias, en aplicación del principio de prudencia.

c) Inmovilizaciones financieras, valores negociables y otras inversiones financieras análogas-

El Consorcio valora las participaciones en el capital de sociedades al menor entre el coste de adquisición o el valor teórico-contable de las participaciones, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior.

Las inversiones en valores negociables, tanto si se trata de valores de renta fija como variable y si son a corto o largo plazo, se reflejan en las cuentas anuales adjuntas a su coste de adquisición, o a su valor de mercado, si fuese inferior. En el caso de las operaciones de compra con pacto de reventa sobre activos del Tesoro de renta fija, no se dotan provisiones en función de valor de mercado, determinado por su cotización oficial, debido a que el Consorcio siempre las mantiene en cartera hasta su vencimiento.

Las minusvalías entre el coste y el valor razonable al cierre del ejercicio se registran en la cuenta de "Provisiones" del epígrafe "Inmovilizaciones financieras" del balance de situación adjunto.

Los créditos no comerciales, tanto a corto como a largo plazo, se registran por el importe entregado, dotándose las provisiones que se estiman necesarias en cobertura de los riesgos a los que pueda estar sujeta su recuperación.

d) Existencias-

Los bienes comprendidos en existencias son terrenos adquiridos por el Consorcio para su urbanización como polígonos industriales y naveas desarrolladas en dichos polígonos, los cuales al 31 de diciembre de 2007 se hallan o bien terminados o en fase de construcción, y cuyo destino final es la venta a terceros. Las existencias se encuentran valoradas a precio de adquisición, más los gastos de acondicionamiento de los terrenos y todos los costes imputables a su urbanización (como pueden ser las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyectos y de dirección de obra), o a su valor de mercado si fuese inferior.

El valor de mercado corresponde a su valor estimado de realización, deducidos los gastos necesarios para su venta. Anualmente el Consorcio evalúa las provisiones necesarias para ajustar el coste de las existencias al cierre del ejercicio a su valor de mercado.

e) Clasificación de las deudas entre corto y largo plazo-

Las deudas se clasifican en función de su vencimiento a la fecha de cierre del ejercicio, considerándose como deudas a corto plazo aquellas con vencimiento hasta 12 meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento posterior a dicho período. Todas las deudas están valoradas por su nominal.

f) Gastos a distribuir en varios ejercicios-

Este epígrafe del balance de situación incluye los costes pendientes de imputación a resultados al 31 de diciembre de 2007 en que incurrió el Consorcio para la ejecución de las obras de rellenos y protecciones de la Zona Portuaria de Bouzas, las cuales fueron entregadas a la Autoridad Portuaria de Vigo en 1994. De acuerdo con la concesión administrativa otorgada por un plazo de 30 años por la Autoridad Portuaria al Consorcio el 10 de octubre de 1989 para la ocupación de determinados terrenos en Bouzas, la realización y entrega a la Autoridad Portuaria de las citadas obras compensaría una parte de los cánones que el Consorcio debería satisfacer por dicha concesión.

Posteriormente con fecha 23 de diciembre de 1999, se estableció una cláusula adicional 25ª a la concesión administrativa otorgada por la Autoridad Portuaria, mediante la cual se considera cumplida la condición 22ª, que estipulaba para todo el período concesional un rendimiento mínimo anual de 51mm2, si el concesionario contrata a su costa, y entrega a la Autoridad Portuaria de Vigo, las obras de ampliación de la Terminal de Transbordadores de Bouzas, con una inversión máxima a realizar por el Consorcio de 16.828.339 euros equivalente al canon mínimo anual establecido por la condición 22ª. En el ejercicio 2004 se registró una adición por importe de 11.457.592,46 euros de acuerdo con la cláusula 25ª, la cual se aplica a resultados por importe de 716.099,50 euros en los dieciséis años restantes de concesión.

El 1 de octubre de 2002, se estableció una nueva cláusula 26ª a la concesión administrativa otorgada por la Autoridad Portuaria, según la cual se considerará abonado en un porcentaje del 94,70% el canon establecido por el desarrollo de actividad industrial señalado en la condición 16ª a cambio de lo cual el Consorcio elevará el límite presupuestario de las obras recogidas en la condición 25ª hasta los 19.112.184,92 euros. En el ejercicio 2004 se registró una adición por importe de 2.145.328,68 euros, de acuerdo con la cláusula 26ª, la cual se aplica a resultados por importe de 134.083,04 euros durante los dieciséis años restantes de concesión.

	Euros			
	Saldo al 31.12.06	Adiciones (Dotaciones)	Retiros y Otros (Nota 10)	Traspasos (Nota 10)
Construcciones	(1.999.525)	(1.596)	88.541	-
Instalaciones técnicas y maquinaria	(4.313.332)	(1.596)	88.541	-
Otro inmovilizado	(3.351.981)	-	34.717	(1.583.854)
	(4.232.428)	(289.311)	-	(341.481)
Neto	(21.897.741)	(290.907)	123.258	(1.925.335)
	94.718.154			109.943.271

Terrenos y construcciones-

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2007, junto con las provisiones constituidas, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	Coste	Provisión
Terrenos	12.416.177	(2.313.807)
Construcciones	55.420.332	(11.912.580)
	67.836.509	(14.226.387)

Dentro de la partida "Terrenos" se incluyen aquellos adquiridos por el Consorcio y que constituyen el recinto de la Zona Franca de Balaidos y ciertos terrenos en el Polígono Industrial de A. Granxa en O Porriño (Pontevedra) sobre los que se asienta el Edificio de Servicios y el Centro de Iniciativas Empresariales.

Un terreno donado gratuitamente por el Concello de Vigo para el Museo se ha registrado por su valor venal, que asciende a 728.036 euros, con abono al epígrafe "Ingresos en varios ejercicios" del balance de situación adjunto.

En el ejercicio 2003 se adquirieron terrenos en Teis (Vigo), por importe de 4.808.097 euros a la Compañía Logística de Hidrocarburos para el desarrollo de una futura actuación urbanística tal como lo prevé el avance del Plan General de Ordenación Municipal elaborado por el Concello de Vigo.

En el ejercicio 2004, se adquirieron los terrenos de la antigua Escuela de Transmisiones Electrónicas de la Armada (ETE), a la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por un importe de 27.934.289 euros incorporados en el epígrafe "Inmovilizado material en curso".

El Consorcio en este ejercicio ha traspasado 758.583 euros correspondientes a módulos del Parque Tecnológico y Logístico de Vigo registrados en la partida de existencias a la partida de terrenos del inmovilizado material con el fin de arrendarlos, registrando el correspondiente ingreso en el epígrafe "Existencias traspasadas a inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas.

Como "Construcciones" figuran registrados edificios de uso propio del Consorcio, navas y edificios ubicados en la Zona Franca (Balaidos y Bouzas) y otros edificios comerciales, todos ellos cedidos en arrendamiento, construcciones ateadas a la explotación en régimen de concesión administrativa de tres apartamientos subterráneos en Vigo y las edificaciones que albergan el Museo do Mar de Galicia. En ejercicios anteriores se constituyó una provisión por la depreciación de las construcciones e instalaciones de uso de los apartamientos, ya que los Administradores del Consorcio consideraron que el coste por el que figuraban registradas, neto de amortizaciones, de fondo de reversión y de ingresos a distribuir en varios ejercicios, excedía a su valor de mercado, determinado mediante la actualización de los flujos de caja que los Administradores estiman que generará su explotación durante su vida útil.

A final de cada ejercicio el Consorcio valora la capacidad de generación de ingresos de sus activos de inmovilizado, dotando, en su caso, las provisiones correspondientes en caso de estimarse necesarias, en aplicación del principio de prudencia.

En el ejercicio 2003 el Consorcio constituyó una fundación para llevar a cabo la gestión del Museo del Mar, a la cual ha adscrito, en régimen de uso y disfrute gratuito, los activos asociados al Museo (construcciones, instalaciones y proyecto museográfico), conservando la propiedad de los mismos. Debido a que por este tipo de servicio no percibiría ingreso alguno registró una provisión por el 100% del valor del inmueble.

Con fecha 18 de diciembre de 2006, el Pleno del Consorcio aprobó un convenio (firmado en enero de 2007) con la Xunta de Galicia por el cual cederá a ésta última los inmuebles del Museo, las instalaciones, el proyecto museográfico, el mobiliario y los equipos informáticos, así como la finca colindante. Durante el ejercicio 2007 el Consorcio incurrió en obras de mejora y adquirió diverso material para el proyecto museográfico por importe de 1.583.854 y 341.481 euros, respectivamente, aplicando la provisión para terminaciones de promociones del epígrafe "Provisión para operaciones de tráfico" que había constituido en el ejercicio 2006.

Adicionalmente, el Consorcio decidió ceder gratuitamente a la fundación del Museo del Mar un mural por importe de 289.311 euros por lo que ha provisionado totalmente dicho importe.

Anticipos e inmovilizado material en curso-

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2007 incluye los costes incurridos en los siguientes conceptos:

	Euros
Escuela de Transmisiones Electrónicas de la Armada	28.219.744
Centro comercial "A Laxe"	38.042.532
Museo del Mar	1.914.143
Otros	476.186
	68.652.605

l) Provisiones para riesgos y gastos-

En este epígrafe del balance de situación adjunto se incluyen, además de las provisiones por compromisos con el personal indicadas en el apartado anterior, 2.913.015 euros correspondientes a fondo de reversión. Esta provisión tiene por objeto cubrir el valor neto contable estimado de los activos ateados a reversión que se detallan en la Nota 6. El criterio de imputación a resultados es lineal desde el momento en que empiezan a amortizarse los bienes. La dotación correspondiente al presente ejercicio asciende a 303.878 euros y se encuentra registrada en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2007 adjunta.

m) Provisiones por operaciones de tráfico-

El importe registrado en este epígrafe del balance de situación adjunto, corresponde, por una parte, con las responsabilidades ciertas puestas de manifiesto como consecuencia de las actuaciones de inspección llevadas a cabo por las Autoridades Tributarias sobre el impuesto del valor añadido de los ejercicios 1999, 2002 y 2003 y por las cuales se firmaron actas en disconformidad y, por otra parte, con provisiones relacionadas con ciertos gastos comprometidos.

n) Actividades de fomento-

El Consorcio, de acuerdo con sus objetivos de contribuir a la dinamización y desarrollo económico de Vigo y su área de influencia, incurre en determinados costes como consecuencia de la ejecución de determinadas infraestructuras urbanas que se entregan a la Xunta de Galicia, al Concello de Vigo y a otras entidades en virtud de diversos convenios. Dichos costes figuran registrados, con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación - Otros gastos por actividades de fomento" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

5. Inmovilizaciones inmateriales

El movimiento habido durante el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas del inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Euros		
	Saldo al 31.12.06	Adiciones (Dotaciones)	Saldo al 31.12.07
COSTE:			
Propiedad industrial	122.319	-	122.319
Aplicaciones informáticas	186.822	-	186.822
	309.141	-	309.141
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:			
Propiedad industrial	(56.180)	(3.916)	(60.096)
Aplicaciones informáticas	(186.822)	-	(186.822)
	(243.002)	(3.916)	(246.918)
PROVISIONES:			
	(29.784)	-	(29.784)
Neto	36.355		32.439

El importe de la propiedad industrial y las aplicaciones informáticas totalmente amortizadas al 31 de diciembre de 2007 asciende a 10.549 y 186.822 euros, respectivamente.

6. Inmovilizaciones materiales

El movimiento habido durante el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Euros			
	Saldo al 31.12.06	Adiciones (Dotaciones)	Retiros y Otros (Nota 10)	Traspasos (Nota 10)
COSTE:				
Terrenos y construcciones	66.928.260	1.596	-	906.653
Instalaciones técnicas y maquinaria	10.221.534	26.904	(12.823)	5.167
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.797.353	21.804	(11.751)	-
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	50.709.082	18.096.760	-	(153.237)
Otro inmovilizado	6.007.966	391.098	(33.039)	6.366.025
	135.664.195	18.538.162	(57.613)	758.583
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:				
Construcciones	(12.133.667)	(1.229.582)	-	-
Instalaciones técnicas y maquinaria	(5.070.238)	(588.106)	12.821	-
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.041.371)	(112.782)	-	-
Otro inmovilizado	(803.024)	(46.546)	32.535	-
	(19.048.300)	(1.977.016)	55.985	-
PROVISIONES:				
Terrenos y construcciones-				
Terrenos	(2.313.807)	-	-	-
				(2.313.807)

Política de seguros-

La política del Consorcio es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

Compromisos de inversión contraídos-

El presupuesto de inversiones en inmovilizado material del Consorcio para el ejercicio 2008 asciende a 26.466 miles de euros, aproximadamente. Las inversiones ya comprometidas al 31 de diciembre de 2007, por estar ya adjudicadas son las siguientes:

	Euros
Construcción Centro Comercial de A Laxe	5.997.563
Parque Empresarial Porto do Molle (Nigrán)	311.312
Ampliación polígono de Balaidos	194.735
Otros	712.588
	6.816.198

Los Administradores consideran que el Consorcio dispone de capacidad financiera suficiente para afrontar las inversiones previstas para el próximo ejercicio.

Z. Inmovilizaciones financieras

El movimiento habido durante el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas de este epígrafe del balance de situación ha sido el siguiente:

	Euros				Saldo al 31.12.07
	Saldo al 31.12.06	Adiciones o (Dotaciones)	Salidas o Cancelaciones	Traspasos a Corto Plazo	
Participaciones en empresas del Grupo- Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L. Unipersonal Vigo Activo S.C.R., S.A.	30.051 10.691.691 10.721.742	- - -	- - -	- - -	30.051 10.691.691 10.721.742
Participaciones en empresas asociadas- Cidade Universitaria, S.A. World Fish Site, S.A. Unirisco Galicia, S.A. Consorcio Casco Vello de Vigo Cidade Tecnolóxica de Vigo, S.A.	691.200 300.500 360.607 2.500.000 1.870.035	- - - - -	- - - (2.500.000) -	- - - - -	691.200 300.500 360.607 - 1.870.035
Cartera de valores a largo plazo- Inversiones financieras permanentes Valores de renta fija	5.722.342 15.627 3.025.535	- - -	- - (9.884)	- - (9.884)	- 15.627 3.015.651
Otros créditos Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo Provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo- De empresas del grupo De empresas asociadas	3.041.162 12.691.038 5.529 (178.583) (552.393)	- - - -	- - -	- - -	3.031.278 11.536.697 5.529 -
	(37.100) (37.100)	(37.100) (37.100)	178.583 14.595	- -	(574.898) (574.898)
	31.450.837	(37.100)	(2.316.706)	(1.154.341)	27.942.690

Participaciones en empresas del Grupo y asociadas-

Con fecha 3 de febrero de 2005 fue firmado el convenio con el Concello de Vigo y el Instituto Galego de Vivenda e Solo por el cual se constituye el Consorcio Casco Vello de Vigo, entidad local de derecho público de carácter asociativo, cuyo objeto social es llevar a cabo una serie de actuaciones que contribuyan al proceso de recuperación del Área de Rehabilitación Integrada del Casco Vello de Vigo. En el ejercicio 2007 se acordó la salida del Consorcio del Casco Vello de Vigo mediante la transmisión de la participación al Instituto Galego de Vivenda y Suelo a su precio de coste (2.500.000 euros).

Las empresas participadas por el Consorcio tienen su domicilio social en Vigo (Pontevedra) y en Santiago de Compostela (A Coruña), y ninguna de ellas cotiza en un mercado organizado ni ha repartido dividendos en el ejercicio 2007. A continuación, se presenta la composición de los fondos propios de estas empresas, obtenidos de sus correspondientes estados financieros al 31 de diciembre de 2007, junto con la actividad que desarrollan y los porcentajes de participación del Consorcio al cierre del ejercicio 2007:

Adiciones y retiros habidos en el ejercicio-

Las principales adiciones realizadas durante el ejercicio 2007 corresponden, como se ha mencionado anteriormente, a las obras realizadas en el Museo del Mar y en el Centro Comercial "A Laxe", las cuales ascienden a un montante de 1.583.853 y 15.895.647 euros, respectivamente.

Como consecuencia de los retiros de diversos elementos de inmovilizado habidos en el ejercicio por importe de 57.614 euros, el Consorcio ha registrado un beneficio por importe de 750 euros y una pérdida por importe de 1.628 euros contabilizados en las cuentas "Beneficios en la enajenación del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control" y "Pérdidas procedentes de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control", respectivamente.

Bienes de carácter reversible-

Según se detalla en el clausulado de las distintas concesiones administrativas otorgadas al Consorcio por la Autoridad Portuaria y el Concello de Vigo, una vez finalice su período de vigencia, todas las mejoras introducidas en los terrenos, en las edificaciones y en las demás instalaciones que no puedan ser retiradas sin menoscabo de los terrenos o de ellas mismas, pasarán a ser propiedad de los organismos concedentes sin que el Consorcio tenga derecho a indemnización alguna.

Los elementos que resultarán afectados por esta situación al término de las concesiones son en su mayoría construcciones y sus instalaciones correspondientes. El detalle y los valores contables al 31 de diciembre de 2007 de los mismos son los siguientes:

	Euros			Neto
	Coste	Amortización Acumulada	Fondo de Reversión (Nota 13)	
Edificio administrativo Bouzas	4.544.098	(1.966.180)	(894.806)	1.683.112
Naves Bouzas	7.557.730	(2.840.635)	(1.266.032)	3.451.063
Aparcamiento Praza da Estrela	4.773.256	(1.628.225)	(264.043)	2.880.988
Aparcamiento A Laxe	5.389.877	(3.104.329)	(178.927)	2.106.621
Aparcamiento Praza do Berbés	2.206.917	(400.556)	-	1.806.361
Edificio Turismo y Estación de Ría	1.400.735	(254.766)	(74.401)	1.071.568
Edificio dotacional Praza da Estrela	2.377.056	(95.897)	(101.364)	2.179.795
Infraestructuras Bouzas	1.511.390	(497.724)	-	1.013.666
Otro inmovilizado	168.764	-	(133.442)	35.322
Inmovilizado en curso- Centro Comercial A Laxe Aparcamiento Praza da Estrela Aparcamiento A Laxe	38.042.532 180.689 194.032	- - -	- -	38.042.532 180.689 194.032
	68.347.076	(10.788.312)	(2.913.015)	54.645.749

Se detallan a continuación las principales concesiones otorgadas al Consorcio por distintas entidades:

Entidad Concedente	Objeto	Fecha Concesión	Plazo Vigencia
Autoridad Portuaria de Vigo	Superficie de 141.657 m ² en Bouzas	10/10/1989	30 años
Autoridad Portuaria de Vigo	Superficie de 48.530 m ² en Bouzas	03/02/2000	30 años
Autoridad Portuaria de Vigo	Aparcamiento Praza da Estrela	26/01/1996	30 años
Autoridad Portuaria de Vigo	Aparcamiento A Laxe	29/12/1994	30 años
Concello de Vigo	Aparcamiento Praza do Berbés	06/05/1999	50 años
Autoridad Portuaria de Vigo	Edificio Turismo y Estación de Ría	07/07/1999	30 años
Autoridad Portuaria de Vigo	Centro Comercial A Laxe	28/09/1999	30 años
Autoridad Portuaria de Vigo	Edificio dotacional Praza da Estrela	06/03/2000	30 años

Bienes totalmente amortizados-

Al 31 de diciembre de 2007, el Consorcio mantenía en su inmovilizado material determinados bienes totalmente amortizados, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascienden a 3.434.866 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Euros
Naturaleza de los Bienes	
Construcciones	885.099
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.386.594
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	502.663
Otro inmovilizado	660.310
	3.434.666

9. Inversiones financieras temporales

El movimiento habido durante el ejercicio 2007 en este epígrafe del balance de situación ha sido el siguiente:

	Euros			
	Saldo al 31.12.06	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Traspasos de Largo Plazo
Cartera de valores a corto plazo- Valores de renta fija a corto plazo de renta fija	19.415.871	2.039.701.397	(2.052.024.998)	-
Intereses a corto plazo de valores de renta fija	114.774	88.160	(114.774)	-
Otros créditos	19.530.645	2.039.789.557	(2.052.139.772)	-
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	110.383.087	742.427.943	(738.215.781)	396.672
Provisiones	13.062	-	(13.062)	-
	(665.908)	343.352	-	-
	129.240.886	2.782.217.500	(2.790.025.263)	396.672
				121.849.795

Las operaciones relativas a los "valores de renta fija a corto plazo" que se incluyen en el cuadro anterior corresponden a los saldos acumulados de las compraventas de Deuda Pública realizadas por el Consorcio en el ejercicio 2007.

En el epígrafe "Otros créditos" se encuentran registradas imposiciones en entidades financieras a corto plazo junto con los intereses devengados y no vencidos por importe de 113.655.729 euros. Asimismo, dentro de este epígrafe se encuentra registrada la parte a corto del crédito al Concello de Vigo para la financiación de las actuaciones de convenios suscritos con el Concello por 1.013.636 euros y el importe pendiente de la parte correspondiente al impuesto sobre el valor añadido de la cesión de la Plaza del Berbés al Concello de Vigo en el ejercicio 2003 y que está totalmente provisionado por importe de 322.558 euros.

10. Existencias

El desglose y movimiento de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2007, que corresponde a los costes incurridos en la adquisición de terrenos y en su posterior urbanización para la creación de parques empresariales destinados a la venta de parcelas a empresas y en el desarrollo de navas, es el siguiente:

	Euros			
	Saldo al 31.12.06	Adiciones	Retiros	Traspasos (Nota 6)
Parque Tecnológico y Logístico de Vigo	6.342.245	1.122.017	(941.813)	-
Parque Empresarial Cangas - Bueu	4.617.475	-	(4.617.475)	(758.583)
Plataforma Logística Industrial de Salvaterra-As Neves (PILISAN)	8.804.400	2.763.170	-	-
Parque Empresarial Porto do Molle	15.455.116	3.092.684	-	-
Parque Empresarial Moaña- Mairín	23.607	-	-	-
	35.242.843	6.977.871	(5.559.288)	(758.583)
				35.902.843

Los Administradores estiman que todos los costes incurridos hasta el momento en estos parques serán recuperados de una forma adecuada mediante las futuras ventas de parcelas ya firmados y por esa razón estas cuentas anuales no incluyen provisión por la depreciación de existencias.

Durante el ejercicio 2006 y de acuerdo con previsto en el contrato de compra de los terrenos del parque empresarial Cangas-Bueu, se procedió a la devolución de dichos terrenos dado que no se habían producido las aprobaciones urbanísticas requeridas para el proyecto, quedando activado únicamente el importe de la concesión minera comprada. Durante el ejercicio 2007 el Consorcio ha traspasado al epígrafe "Deudores" y provisionado el importe pendiente de cobro correspondiente a la devolución de la concesión minera por un importe de 3.600.000 euros (Nota 16). Adicionalmente se han dado de baja los gastos por proyectos y gastos accesorios activados en ejercicios anteriores y que estaban totalmente provisionados por importe de 1.017.470 euros (Nota 16).

11. Fondos propios

El movimiento habido durante el ejercicio 2007 en las cuentas de "Fondos Propios" ha sido el siguiente:

	Euros	
	Fondo Social	Pérdidas y Ganancias
Saldo al 31 de diciembre de 2006	306.131.232	(1.668.698)
Aplicación de resultados	(1.668.698)	1.668.698
Beneficios del ejercicio	-	945.080
Saldo al 31 de diciembre de 2007	304.462.534	945.080

En el epígrafe "Fondo social" se encuentran registrados los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Empresa	Actividad	Porcentaje de Participación	Euros		Beneficios (Pérdidas) Extraordinarios
			Reservas y Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	Beneficios (Pérdidas) del Ejercicio	
Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L. Unipersonal (*)	Explotación de aparcamientos	100,00%	696.778	376.134	10.900
Vigo Activo S.C.R., S.A. (*)	Sociedad de capital riesgo	80,70%	1.371.779	84.624	(6)
Cidade Tecnológica de Vigo, S.A. (*)	Promoción inmobiliaria	25,07%	(78.630)	(96.249)	9.267

(*) Datos obtenidos de últimos estados financieros disponibles.

Cartera de valores a largo plazo-

Al 31 de diciembre de 2007, en este epígrafe se incluyen básicamente inversiones en valores de renta fija y en operaciones de compra de activos monetarios con pacto de reventa cuyo vencimiento es superior a un año. Todas estas inversiones tienen su fecha de reembolso en el año 2009.

Otros créditos-

En virtud del convenio "Abrir Vigo al Mar" el Consorcio registra como créditos a largo plazo el importe correspondiente al coste de ejecución de las obras que han sido cedidas a la Autoridad Portuaria a lo largo de los últimos ejercicios y que se compensa con las liquidaciones por cánones que emite la Autoridad Portuaria de Vigo derivadas de las concesiones administrativas otorgadas sobre los terrenos objeto del convenio. Al 31 de diciembre de 2007, el saldo de este crédito, neto de los cánones por concesiones administrativas compensados hasta dicha fecha, asciende a 6.854.386 euros. Por su parte, el importe de 573.823 euros, equivalente a los cánones que los Administradores del Consorcio estiman serán facturados en 2008 por la Autoridad Portuaria, figura registrado a corto plazo dentro del epígrafe "Deudores" del balance de situación adjunto.

Asimismo, y como parte de las actividades de fomento propias del objeto del Consorcio, y de acuerdo con el convenio "Vigo 2005" formalizado con el Concello de Vigo (véase nota 6), el Consorcio registró como crédito a largo plazo el importe correspondiente a la financiación de las obras de humanización ejecutadas durante ejercicios anteriores y que se compensarán con las liquidaciones por impuestos municipales, contribuciones y tasas fiscales que emita el Concello de Vigo. El importe pendiente de liquidar registrado en este epígrafe asciende a 3.850.293 euros al 31 de diciembre de 2007.

Adicionalmente dentro de este epígrafe se incluyen los importes pendientes de cobro por las ventas realizadas en ejercicios anteriores de dos parcelas en el Parque Tecnológico y Logístico de Vigo tras pasándose 183.846 euros como importe a cobrar durante el ejercicio 2008 y que figuran registrados dentro del epígrafe "Deudores" del balance de situación adjunto.

Provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo-

El movimiento de esta partida del balance en el ejercicio 2007 es el siguiente:

Empresa	Euros		
	Saldo al 31.12.06	Adiciones	Retiros
Vigo Activo, S.C.R., S.A.	178.583	-	(178.583)
Cidade Universitaria, S.A.	209.431	17.864	-
World Fish Site, S.A.	281.264	19.236	-
Unirrisco Galicia, S.A.	61.698	-	(14.595)
	730.976	37.100	(193.178)
			574.898

Compromisos de compra o venta-

Al 31 de diciembre de 2007, el Consorcio no ha adquirido en firme compromiso alguno de compra o venta de valores negociables u otras inversiones financieras análogas.

8. Gastos a distribuir en varios ejercicios

El movimiento habido durante el ejercicio 2007 en este epígrafe del balance de situación ha sido el siguiente:

	Euros	
	Saldo al 31.12.06	Traspasos a Resultados
Gastos a distribuir escollera de Bouzas	2.104.308	(161.870)
Gastos a distribuir concesión Bouzas	9.644.148	(419.311)
Gastos a distribuir Bouzas condición 25ª	9.309.293	(716.100)
Gastos a distribuir Bouzas condición 26ª	1.743.080	(134.083)
	22.800.829	(1.431.364)
		21.369.465

Los movimientos habidos en el ejercicio corresponden a la aplicación a resultados de los gastos a distribuir según se detalla en la Nota 4.f.

12. Subvenciones de capital

El detalle de las subvenciones de capital concedidas al Consorcio al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

Entidad que concedió la Subvención	Euros		
	Importe Concedido	Saldo al 31.12.06	Traspasos a los Resultados del Ejercicio 2007
Varios organismos bajo el Acuerdo para el Espacio Económico Europeo Instituto Gallego de Promoción Económica	12.594.814 1.340.257 13.935.071	3.479.312 1.180.127 4.659.439	(413.892) (40.107) (453.999)
			3.065.421 1.140.019 4.205.440

El 5 de marzo de 1996 el Banco Europeo de Inversiones otorgó al Consorcio, con cargo al Mecanismo Financiero derivado del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, una subvención por un importe máximo de 19.500.000 euros, los cuales no podrían superar el equivalente a 3.000 millones de pesetas ni a un 39,2% del importe total del proyecto subvencionado. Este incluye parte de los gastos incurridos y las obras realizadas por el Consorcio dentro del convenio "Abrir Vigo al Mar".

De acuerdo con el contrato de concesión de la subvención, los desembolsos se irían produciendo a medida que el Consorcio realizase inversiones y las comunicase al Banco Europeo de Inversiones, con un límite inicial para la realización de los mismos hasta el 31 de diciembre de 1998. Dicho plazo, ante el retraso de las obras, se amplió hasta el 31 de diciembre de 2002, y el último desembolso se ha recibido en los primeros meses del ejercicio 2003.

El Banco Europeo de Inversiones puede suspender o rescindir en su totalidad o en parte el importe de la subvención no desembolsada o incluso solicitar la devolución total o parcial de los importes desembolsados en el caso de que el Consorcio incumpla determinadas obligaciones. Los Administradores del mismo estiman que al 31 de diciembre de 2005 el Consorcio cumple todas las condiciones impuestas en dicha subvención.

Con fecha 31 de diciembre de 1999 el Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE) y el Consorcio de la Zona Franca de Vigo firmaron un convenio para la creación de un Centro de Iniciativas Empresariales en el Polígono Industrial de A Gramxa (O Porriño, Pontevedra). El Consorcio se comprometió a ser el promotor y propietario del edificio que albergará dicho Centro, aportando una serie de parcelas ubicadas en el Polígono y 1.502.530 euros. El IGAPE, por su parte, se comprometió a financiar parte del proyecto, mediante una aportación de 1.340.257 euros en concepto de subvención de capital, importe que fue definitivamente desembolsado en el ejercicio 2001.

13. Provisiones para riesgos y gastos

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2007 ha sido el siguiente:

	Euros			
	Saldo al 31.12.06	Dotaciones	Aplicaciones	Traspasos (Nota 16)
Provisión para pensiones y obligaciones similares (Nota 4.k)	405.170	71.247	(97.421)	-
Provisión para impuestos (Nota 15)	2.208.791	1.099.300	(34.792)	765.287
Fondo de reversión (Notas 6 y 16)	2.609.136	303.878	-	-
Provisión para responsabilidades (Nota 16)	86.400	3.422	-	-
Provisión para grandes reparaciones	127.235	-	-	-
	5.436.732	1.477.847	(132.213)	765.287
				7.370.348

14. Saldos y operaciones con vinculadas

El detalle de los saldos que al 31 de diciembre de 2007 mantenía el Consorcio con entidades vinculadas, así como las operaciones más significativas realizadas con las mismas durante el ejercicio 2007, se muestra a continuación:

	Miles de Euros		
	Saldos Empresas del Grupo, Deudores	Transacciones Ventas y Prestaciones de Servicios	
Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L. Unipersonal	299.141	667.954	75
Vigo Activo S.C.R., S.A.	-	-	-
	299.141	668.029	

Estos saldos se derivan, principalmente, de las transacciones comerciales efectuadas por el Consorcio con dichas sociedades, teniendo un vencimiento a corto plazo y no devengan intereses.

15. Situación fiscal

El Consorcio mantenía al 31 de diciembre de 2007 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

	Euros
Administraciones Públicas deudoras- Por I.V.A.	2.382.572
Subvenciones	1.177.850
Otros conceptos (Nota 16)	3.584.707
	7.145.130
Organismos Seguridad Social deudores	5.037
	7.150.166
Hacienda Pública acreedora- Por I.R.P.F.	111.997
Organismos de la Seguridad Social	79.859
	191.856

De acuerdo con el artículo 80 de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social, el régimen fiscal aplicable al Consorcio es el de la Administración Pública territorial que en él participa, estando por tanto exento del pago del impuesto sobre Sociedades.

El Consorcio se ha visto sometido en los últimos ejercicios a inspecciones fiscales relativas al Impuesto sobre Valor Añadido. Como resultado de la inspección correspondiente a los ejercicios 1994 a 1998, con fecha 14 de diciembre de 2000, le fueron incoadas al Consorcio dos actas, un acta de conformidad referida al Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 1994 por importe de 634.571 euros y un acta de conformidad referida al mismo impuesto correspondiente a los ejercicios 1995 a 1998, ambos inclusive, por importe de 1.775.385 euros. Esta última acta fue rectificada posteriormente por la Administración resultando una deuda definitiva a ingresar, por importe de 947.352 euros.

Con fecha 5 de abril de 2005 el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Galicia dicta sentencia en la que falla favorablemente de forma parcial la reclamación interpuesta por el Consorcio, por el acta en disconformidad de los ejercicios 1995 a 1998, y de acuerdo con la cual la Agencia Tributaria abonó con fecha 11 de noviembre de 2005 un importe total de 1.204.986 euros en concepto de devolución de ingresos indebidos junto con los correspondientes intereses de demora (217.062 euros devengados en ejercicios anteriores, y 50.508 devengados durante el ejercicio 2005).

Por su parte, del acta de conformidad del año 1994 se derivó un expediente de infracción tributaria grave de fecha 9 de enero de 2001 por importe de 217.488 euros más un importe de 43.498 euros en concepto de recargo de apremio. Tanto el acta de conformidad como dicho expediente sancionador han sido objeto de sendos recursos ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, siendo la resolución favorable al Consorcio. La sentencia fue recurrida en Casación por parte de la Agencia Tributaria. El Consorcio solicitó la inadmisión del Recurso de Casación. En el año 2007 se aceptó dicha solicitud de inadmisión, por lo que la sentencia es firme.

En abril de 2002 se inició una nueva comprobación por parte de la Administración Tributaria correspondiente a los ejercicios 1999 a 2001, ambos inclusive, relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta comprobación se inició en ampliación de los procedimientos de devolución de ingresos indebidos que el Consorcio de la Zona Franca de Vigo había instado en el momento de la presentación de las declaraciones complementarias del Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1999 y 2000 y en el momento de la presentación de la declaración ordinaria en periodo voluntario del ejercicio 2001.

Como resultado de dicha inspección, con fecha 11 de noviembre de 2002, le fueron incoadas tres actas, dos actas de disconformidad referidas a los ejercicios 1999 y 2000, de las que se derivan un importe a ingresar de 425.282 euros y otro a devolver de 990.742 euros, respectivamente, y un acta en conformidad referida al ejercicio 2001 de la que se deriva un importe a devolver de 3.299.524 euros.

La deuda correspondiente al acta en disconformidad referida al ejercicio 1999 ha sido objeto de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Galicia por las mismas razones que el acta en disconformidad referida al Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1995 a 1998, solicitando a su vez la suspensión de la ejecución del acta impugnado, por lo que se ha aportado en garantía aval bancario solidario, por importe de 425.282 euros. La resolución ha sido favorable al Consorcio, siendo recurrida en Alzada por la Agencia Tributaria. Dicho recurso está pendiente de resolución a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

A pesar de la devolución mencionada, el acta en disconformidad referida al ejercicio 2000 ha sido objeto de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Galicia, siendo la resolución parcialmente favorable al Consorcio. Dicha resolución ha sido recurrida en Alzada por el propio Consorcio, estando todavía pendiente de resolución.

En mayo de 2003, se inició una comprobación por parte de la Administración Tributaria correspondiente al ejercicio 2002 y al periodo de enero-agosto del ejercicio 2003. Las actuaciones del 2003 se limitaron exclusivamente a la comprobación de las cuotas de IVA soportado por determinadas operaciones con la Fundación Consorcio Zona Franca Vigo y el Concello de Vigo.

Como resultado de dicha inspección con fecha 13 de noviembre de 2003, le fueron incoadas tres actas, dos actas de disconformidad referidas a los ejercicios 2002 y 2003, de las que se derivan un importe a devolver de 2.935.550 euros y otro a ingresar de 590.862 euros, respectivamente, y un acta de conformidad referida al ejercicio 2002 de la que se deriva un importe a devolver de 480.633 euros.

Con fecha 18 de julio de 2005 se recibió acuerdo de devolución de ingresos indebidos por parte de la Agencia Tributaria, correspondiente al acta en conformidad del ejercicio 2002, por un importe total de 640.640 euros, de los cuales 561.000 euros corresponden a cuota y el resto a intereses.

La deuda correspondiente al acta en disconformidad referida al ejercicio 2003 ha sido objeto de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Galicia, solicitando a su vez la suspensión de la ejecución del acta impugnado. En el año 2007 se ha recibido sentencia parcialmente favorable al Consorcio. El Consorcio ha interpuesto Recurso de Alzada.

Con fecha 14 de junio de 2004, se realizó una comprobación por parte de la Administración Tributaria del período septiembre-diciembre del ejercicio 2003, de las declaraciones efectuadas del impuesto sobre valor añadido y como consecuencia con fecha 28 de octubre de 2004, le fue incoada un acta en disconformidad al Consorcio por importe de 111.658 euros a devolver, en la que se

Tal como se describe en la Nota 1, el Consorcio recibe anualmente el Recurso Financiero de la Administración Central en virtud de lo establecido por el Real Decreto Legislativo 1/99, de 23 de diciembre, el cual dicta en su artículo 3º que constituye un recurso financiero de los consorcios la recaudación del Impuesto sobre Sociedades de los Sujetos Pasivos de dicho impuesto establecidos en las zonas francas.

El importe registrado dentro de la partida "Recurso Financiero" del epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 adjunta corresponde, por una parte, a los ingresos percibidos por las liquidaciones definitivas del impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2006 presentadas por las empresas establecidas en la Zona Franca por importe de 3.584.707 euros, los cuales están pendientes de cobro al cierre del ejercicio y figuran registrados en el epígrafe "Deudores-Administraciones Públicas" del balance de situación adjunto (véase Nota 15). Por otra parte, determinados pagos a cuenta percibidos en el ejercicio 2006, los cuales se encontraban registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" del pasivo del balance de situación adjunto por importe de 853.835 euros, se han imputado a los resultados del ejercicio 2007 como ingresos de explotación al considerarse definitiva la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades practicada por dichas empresas. No obstante, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria tiene polestar para posteriormente modificar los importes declarados, en cuyo caso, las diferencias positivas o negativas resultantes se imputan a los resultados del ejercicio en que son comunicadas por la misma al Consorcio.

En el presente ejercicio se han incluido como ingresos anticipados dentro del epígrafe "Ajustes por periodificación" del pasivo del balance de situación, 43.703 euros correspondientes a los pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2007 efectuados por las mencionadas empresas.

Gastos de personal-

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es la siguiente:

Concepto	Euros	
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
Sueldos y salarios	3.039.619	2.937.916
Indemnizaciones	56.644	69.153
Seguridad social	762.105	729.418
Donación a la provisión para pensiones y obligaciones similares (Nota 4.k)	64.681	62.441
Otros gastos sociales	106.356	157.630
	4.029.405	3.956.558

Dentro del epígrafe "Sueldos y salarios" se encuentran recogidas las dotaciones realizadas en el ejercicio para el premio de antigüedad establecido en el convenio colectivo por importe de 71.248 euros y para premios de jubilación por importe de 54.599 euros, aproximadamente.

El número medio de empleados durante 2007 distribuido por categorías profesionales ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados		
	Mujeres	Hombres	Total
Delegado Especial del Estado	-	1	1
Directivos, técnicos y similares	5	4	9
Administrativos y auxiliares	27	18	45
Operarios y subalternos	-	25	25
	32	48	80

Variación de las provisiones de tráfico-

El movimiento de las provisiones por depreciación de existencias y para insolvencias de tráfico en el ejercicio 2007 ha sido el siguiente:

Concepto	Euros			
	Deudores	Existencias (Nota 10)	Otros Créditos	Otras Operaciones de Tráfico
Provisión al 31 de diciembre de 2006	4.953.201	1.017.470	665.908	7.388.210
Dotaciones	3.617.702	-	-	3.357.487
Liberciones	(20.282)	(1.017.470)	-	(4.211.531)
Traspasos (Notas 6 y 13)	-	-	-	(2.690.622)
Cancelación de provisiones	-	-	(343.352)	(101.719)
Provisión al 31 de diciembre de 2007	8.550.621	-	322.556	3.741.825

La provisión para deudores de dudoso cobro recoge principalmente el importe reclamado a PSA Peugeot Citroën, S.A. (anteriormente denominada Citroën Hispania, S.A.) por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 1985 a 1995 (que supone un importe aproximado de 1.360.000 euros, el cual se encuentra provisionado en su totalidad), así como a la provisión por importe de 3.480.000 euros correspondiente al abono a dos sociedades en concepto de anticipo para la adquisición de terrenos para un polígono industrial en Sabadell de Caseas dotada en el ejercicio anterior. Por otro lado, la dotación del ejercicio corresponde fundamentalmente al importe pendiente de cobro correspondiente a la devolución de la concesión minera situada en los terrenos del parque empresarial Cangas-Bueu por importe de 3.600.000 euros (Nota 10).

Asimismo, el Consorcio ha considerado definitivamente incobrables saldos de clientes por importe de 17.644 euros.

regularizaba, entre otros, los anticipos recibidos en el momento de firmar los compromisos de compraventa de las parcelas del Parque Tecnológico y Logístico de Vigo, que han sido considerados por la inspección como operaciones sujetas y no exentas y en consecuencia ha incrementado la cuota a ingresar en 471.948 euros.

El 19 de abril de 2005 el Jefe de la Oficina Técnica de la Agencia Tributaria reconoce el ingreso indebido por una cantidad de 307.351 euros al considerar las garantías cobradas por la venta de parcelas del Parque Tecnológico y Logístico de Vigo como fianzas por lo que no procede la repercusión del I.V.A. No obstante, la liquidación practicada por el resto de los conceptos ha sido objeto de reclamación ante el TEAR. En el año 2007 se ha recibido sentencia favorable al Consorcio.

Adicionalmente el Consorcio ha dotado una provisión, por importe de 270.367 euros, en concepto de intereses de demora desde la fecha de firma de las actas objeto de reclamación. El tipo de interés aplicado es el legal del dinero vigente en cada período.

Al 31 de diciembre de 2007, el Consorcio ha constituido una provisión para atender las eventuales obligaciones que se pudieran derivar de estos recursos por importe de 3.861.281 euros (incluida la mencionada en el párrafo anterior), la cual está incluida en el epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" del balance de situación adjunto.

En relación con los impuestos que le son de aplicación, el Consorcio tiene pendientes de inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios, excepto por el Impuesto sobre el Valor Añadido cuyos ejercicios inspeccionados se mencionan anteriormente. Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de la normativa fiscal en relación con algunas operaciones realizadas por el Consorcio, para los cuatro últimos ejercicios pendientes de inspección, así como por las actas recurridas, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva.

16. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios-

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas y su distribución por actividades es la siguiente:

Concepto	Euros	
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
Ventas de parcelas en polígono industrial	-	27.258.871
Prestaciones de servicios-	10.802.275	9.854.985
Ingresos por arrendamientos	263.747	301.508
Servicios documentales	20.100	14.949
Otros conceptos	11.086.122	10.171.442
	11.086.122	37.430.313

Las operaciones efectuadas por el Consorcio durante el ejercicio 2007 han sido realizadas en euros.

Los ingresos por arrendamientos corresponden a los obtenidos por el Consorcio por el alquiler de naves para almacenaje y oficinas y de superficies cubiertas para almacenaje e instalación de industrias, así como por el alquiler de locales comerciales y aparcamientos.

El alquiler de superficies para instalación de industrias devenga un arrendamiento fijo y otro variable, denominado "canon de producción", el cual se calcula en función de las ventas realizadas por las sociedades que desarrollan actividades industriales en el recinto de la Zona Franca y se liquidan en el ejercicio siguiente al de su devengo. En el ejercicio 2007, el Consorcio ha registrado dentro del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" un importe estimado de 3.350.000 euros por el canon correspondiente a las ventas realizadas por dichas empresas a lo largo del presente ejercicio.

Aprovisionamientos-

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es la siguiente:

Concepto	Euros	
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
Compras de terrenos y gastos de urbanización de parques empresariales	3.377.868	13.668.199
Trabajos realizados por otras empresas	-	308.912
	3.377.868	13.977.111

Otros ingresos de explotación-

El detalle del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Concepto	Euros	
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
Subvenciones a la explotación	379.366	391.557
Recurso Financiero	5.845.941	4.192.102
Otros ingresos	991.657	759.030
Exceso de provisión para riesgos y gastos	177.305	471.948
	7.394.269	5.814.637

La variación de provisión para otras operaciones de tráfico corresponde, principalmente, a la provisión de los gastos comprometidos con diversos proveedores para la finalización de parcelas ya vendidas en el Parque Tecnológico y Logístico de Vigo y que al 31 de diciembre de 2007 asciende a 3.261.184 euros (véase Nota 10), por lo que registró un exceso de provisión por importe de 941.814 euros.

El 4 de enero del 2007, el Consorcio firmó un convenio con la Xunta de Galicia, para la cesión de los activos del Museo del Mar. Como consecuencia de esto la Compañía ha registrado una provisión correspondiente a obras de mejoras futuras ya comprometidas, así como por el importe pendiente de desembolsar del proyecto Museográfico, por un importe total de 96.305 euros.

Adicionalmente figuran registradas dentro de este epígrafe la dotación a la provisión para responsabilidades por importe de 3.422 euros (véase nota 13).

Otros gastos de explotación-

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es la siguiente:

Concepto	Euros	
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
Servicios exteriores- Arrendamientos y cánones	2.132.135	2.135.773
Reparaciones, conservación, limp. y mantenimiento	1.025.697	1.040.517
Servicios de profesionales independientes y becarios	1.478.926	913.903
Primas de seguros	186.416	167.967
Servicios bancarios y similares	20.275	26.617
Suministros	593.646	548.782
Publicidad y propaganda	163.709	200.556
Otros servicios	1.294.620	1.367.588
Tributos-	6.895.424	6.401.703
Otros tributos	651.763	736.746
Dotación al fondo de reversión (Nota 13)	303.878	303.878
Otros gastos por actividades de fomento	3.126.573	4.331.566
	10.977.638	11.773.893

Otros gastos por actividades de fomento-

Corresponden a los gastos incurridos en el ejercicio como consecuencia de la ejecución de la actuación urbanística del "Enlace Ballados segundo cinturón".

Las inversiones realizadas como consecuencia de convenios con el Concello de Vigo se contabilizan directamente como un crédito a favor del Consorcio, por lo que no se reflejan en esta cuenta de gastos.

Ingresos financieros-

En su mayor parte, los ingresos financieros que se han contabilizado en el ejercicio corresponden a los rendimientos obtenidos por el Consorcio en sus inversiones a corto y largo plazo en títulos del Estado, imposiciones a plazo y acciones preferentes.

La rentabilidad media generada por dichos activos en el ejercicio 2007 ha sido de un 3,92%, aproximadamente.

Ingresos extraordinarios-

Dentro de este epígrafe se incluye el ingreso por la devolución por parte de la compañía de seguros de 240.486 euros por premios de jubilación asociados a trabajadores acogidos a jubilaciones anticipadas durante el ejercicio 2007. Asimismo, se incluye el importe cobrado como consecuencia de los daños sufridos en las instalaciones del Consorcio por importe de 62.143 euros.

Ingresos y beneficios de otros ejercicios-

Este epígrafe recoge, principalmente, el mayor importe cobrado en concepto de canon de producción del ejercicio 2006 de la Sociedad PSA Peugeot Citroën, S.A. y GKN Driveline por importe de 649.217 euros, aproximadamente.

Gastos extraordinarios-

Los gastos incluidos en este epígrafe son debidos fundamentalmente a las aportaciones a la Fundación Museo del Mar por importe de 1.500.000 euros y a la aportación satisfecha por la suscripción del seguro para dar cobertura a los compromisos adquiridos en el expediente de regulación de empleo por importe de 1.970.564 euros.

Información medioambiental-

El Consorcio lleva a cabo actuaciones cuyo fin consiste en minimizar el impacto medioambiental de sus actividades y la protección y mejora del medio ambiente, si bien los importes destinados a estos fines no son significativos en relación con estas cuentas anuales.

17. Retribuciones y otras prestaciones al Comité Ejecutivo

Las retribuciones devengadas por el Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Vigo durante el ejercicio 2007, tanto por los miembros que integran al 31 de diciembre de 2007, como por los que han formado parte del mismo a lo largo de este ejercicio, en concepto de sueldos y dietas de asistencia han ascendido a 87.865 euros. Este importe representa el total de las retribuciones devengadas por los Administradores del Consorcio por cualquier causa o concepto.

Durante el ejercicio 2007, el Consorcio no ha concedido créditos, ni ha contraído obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros de su Comité Ejecutivo.

18. Aspectos derivados de la transición a las nuevas Normas Contables

Con fecha 20 de noviembre de 2007 se publicó el R.D. 1514/2007, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad que ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2008 y cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios iniciados a partir de su entrada en vigor.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales y, por lo tanto, no recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio inmediato anterior siempre que la misma se adapte al nuevo plan. Adicionalmente, el Plan contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones en la aplicación, por primera vez, de la nueva norma contable, así como la adopción voluntaria de determinadas excepciones en dicho proceso de aplicación inicial.

El Consorcio está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de si presentará o no información comparativa adaptada a la nueva normativa y por tanto, de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el plan mencionado anteriormente se encuentra en fase de ejecución de sin que sea posible estimar en la actualidad de forma íntegra, fiable y con toda la información relevante los potenciales impactos de la transición.

19. CUADROS DE FINANCIACIÓN DE LOS EJERCICIOS 2007 Y 2006

APLICACIONES	Euros		ORÍGENES	Euros	
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006 (*)		Ejercicio 2007	Ejercicio 2006 (*)
Adquisiciones de inmovilizado- Inmovilizaciones materiales	16.538.162	8.816	Recursos procedentes de las operaciones- (Pérdidas) de ejercicios anteriores	945.080	(1.668.698)
Inmovilizaciones financieras	-	9.854.467	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado material e inmaterial	1.880.932	2.024.101
Provisiones para riesgos y gastos	132.213	15.723	Dotaciones a las provisiones de inmovilizado financiero	290.907	2.781.734
			Exceso de provisiones de inmovilizado material	(123.258)	(326.843)
			Dotaciones a las provisiones de inmovilizado financiero	37.100	102.851
			Exceso de provisiones para riesgos y gastos	1.477.847	437.960
			Impugnación a resultados de gastos a distribuir en varios ejercicios	(177.305)	(471.948)
			Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	1.431.364	1.431.362
			Pérdidas procedentes del inmovilizado	(453.699)	(453.693)
			Pérdidas procedentes del inmovilizado	(750)	(40.478)
				1.628	11.205
				5.216.368	3.586.907
			Deudas a largo plazo	765.287	-
			Emisión de inmovilizado	438.660	35.085
			Cancelación o traspaso a corto plazo de	750	40.478
			inmovilizaciones financieras	1.925.339	-
				3.664.225	1.853.990
TOTAL APLICACIONES	16.670.375	19.681.243	TOTAL ORÍGENES	12.010.625	5.516.450
DEFECTO DE APLICACIONES SOBRE DEL CAPITAL CIRCULANTE)			EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DIMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)		
				6.659.750	14.144.793
				18.670.375	18.681.243

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Euros		VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Euros	
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006		Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
	Aumento	Diminución	Aumento	Diminución	
Existencias	2.436.053	-	21.655.683	-	
Deudores	700.362	-	9.396.148	-	
Inversiones temporales	2.344.968	2.344.968	12.826.023	-	
Tesorería	7.411.091	-	14.745.340	-	
Ajustes por periodificación	97.396	137.504	169.743	-	
	-	-	63.976	-	
TOTAL	12.989.811	9.893.561	22.256.180	36.400.973	
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	6.889.750	14.144.793	14.144.793	13.681.243	

(*) Se presentan, únicamente, a efectos comparativos.

A 31 de diciembre de 2007 el Centro de Iniciativa Empresarial presta sus servicios a 43 empresas de reciente creación (33 empresas instaladas y 10 en régimen de empresa vinculada o domiciliada). La ocupación del centro a esa misma fecha es del 85% de los espacios disponibles.

En cuanto al asesoramiento a emprendedores, durante el 2007, este servicio se ha prestado a un total de 72 proyectos. Desde el inicio de su actividad, el CIE ha atendido a un total de 480 proyectos emprendedores o de nueva creación.

Servicios avanzados

Respondiendo a los objetivos fundacionales del Consorcio como Agencia de Desarrollo e Inspirados en las directrices del Programa Marco Comunitario de Apoyo, desde el departamento de Servicios Avanzados se están llevando a cabo acciones en los ámbitos detallados a continuación.

Durante el ejercicio 2007 se mantuvo el apoyo a los sistemas productivos del granito, la madera y el sector de las tecnologías de la informática y la comunicación.

Granito:

Se ha firmado un acuerdo para la creación de la Cátedra del Granito que constituye un marco de acción en el que diferentes agentes como las universidades, colegios profesionales, instituciones y empresas y asociaciones del sector, se apoyan mutuamente para la promoción internacional del granito producido o transformado en Galicia.

Madera:

Se mantiene la colaboración con el Cluster de la Madera para el asesoramiento sobre el desarrollo de metodología y actividades para el desarrollo de una estrategia de prescripción internacional de la madera de Galicia. Este proyecto de alcance sectorial sigue su curso contando con el apoyo estratégico del Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

Sector TIC:

El Consorcio continúa, a través de un convenio, apoyando las actividades de la asociación empresarial Ineo. El objetivo es darles apoyo de consultoría para el desarrollo de su Plan Estratégico.

El conocimiento de los rasgos estructurales del tejido empresarial sigue, siendo uno de los puntos fuertes del Consorcio a través de su iniciativa ARDÁN. Se han acometido cambios para ofrecer nuevos servicios orientados a identificar las mejores prácticas empresariales y divulgar información sobre los indicadores de éxito empresarial creados por ARDÁN.

En el ejercicio 2007 se pone en marcha un plan estratégico para la migración tecnológica de los sistemas de información del consorcio hacia plataformas informáticas y de software más abiertas. El objetivo es mejorar los servicios, reducir costes los costes de mantenimiento y licencias de software. Se trata de reunir las condiciones necesarias para una adaptación inmediata a los requisitos de la "e-administración".

Suelo industrial

Desde el Departamento de Gestión de Suelo se llevan a cabo las actividades encaminadas a la localización y promoción de Suelo Industrial y empresarial. El desarrollo de estas actividades en el transcurso del ejercicio 2007, se resume en lo siguiente.

Polígono Industrial A Granxa

El Polígono Industrial de A Granxa (O Porriño) ocupa una superficie de 933.149 m² sobre la que se han instalado un total de 147 empresas, todas ellas en funcionamiento, que generan un total estimado de 3.500 puestos de trabajo.

Actualmente, todas las parcelas han sido vendidas y las empresas en ellas ubicadas están consolidadas, con dos únicas excepciones, dos grandes parcelas que el Consorcio ha conservado en propiedad y en las que ha promovido la construcción de un edificio destinado a ubicar empresas de servicios (restauración, asistencia sanitaria, entidades financieras, etc.) y otro en el que se ha promovido un Centro de Iniciativas Empresariales.

Parque Tecnológico y Logístico de Vigo

El PTL ocupa una superficie bruta de 875.000 m². De la totalidad de parcelas del Parque, 28 de ellas, que ocupan prácticamente 400.000 m², han sido adquiridas por un total de 77 empresas pertenecientes en su mayor parte a los sectores del automóvil, la logística y el textil.

Actualmente, todas las empresas del Parque están ya instaladas y en funcionamiento a excepción de las 44 empresas que constituyen la cooperativa Texvigo, y que tienen prevista su puesta en funcionamiento a mediados de 2008. Asimismo, el número total de trabajadores que se estima forman parte de la actividad del Parque en los próximos meses es de aproximadamente 3.500.

La promoción y comercialización del Parque está prácticamente finalizada ya que únicamente quedan tres parcelas disponibles, de las cuales, está prevista la venta de dos (destinadas a usos comerciales y de servicios), y, en proyecto, la construcción de un centro de servicios en la tercera, para su futura explotación por parte del Consorcio.

Parques en desarrollo

Parque empresarial Do Morrazo

El Consorcio, tras haber descartado en el año 2006, la ejecución de esta actuación, y de haber procedido a la resolución de los contratos de compraventa, en el año 2007 se han iniciado los procedimientos para la devolución de la concesión minera "San Amaro 25202", que había sido adquirida por compraventa en el año 2002.

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

De acuerdo al Artículo 5º 1. de sus Estatutos, el objeto del Consorcio de la Zona Franca de Vigo es:

"El establecimiento y explotación de la Zona Franca de Vigo, con arreglo al Decreto de 20 de Junio de 1947 de creación de la Zona Franca de Vigo y disposiciones complementarias, ajustándose su funcionamiento, bajo la dependencia exclusiva del Ministerio de Economía y Hacienda, a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 11 de Julio de 1929, el Reglamento aprobado por Real Decreto de 22 de Julio de 1930, y demás disposiciones complementarias.

Asimismo, podrá promover, gestionar y explotar, en régimen de derecho privado, directamente o asociado a otros organismos, todos los bienes, de cualquier naturaleza integrantes de su patrimonio, y situados fuera del territorio de la Zona Franca, que le pudieran pertenecer en virtud de cualquier título admisible en derecho, con el fin de contribuir al desarrollo y dinamización económica y social de su área de influencia.

Como consecuencia de la evolución de los últimos años, se pueden diferenciar en el Consorcio las siguientes ramas de actividad:

- Gestión de la Zona Franca Comercial.
- Servicios de apoyo a empresas.
- Desarrollo de servicios avanzados.
- Desarrollo de suelo industrial.
- Actuaciones urbanísticas de fomento.
- Otras actividades de desarrollo.

Pasamos a continuación a explicar el estado de las diferentes ramas de actividad.

Gestión de la Zona Franca Comercial

La actividad del Consorcio de la Zona Franca de Vigo como zona exenta, se desarrolla en dos áreas: el Polígono de Balaídos y la Zona Comercial de Bouzas.

El Polígono Industrial de Balaídos cuenta con casi un millón de metros cuadrados, en donde están instaladas industrias en régimen de arrendamiento. También existen 37.700 metros cuadrados de almacenes alquilados a empresas de transporte y almacenistas (proveedores del sector automoción fundamentalmente) y un edificio de oficinas, arrendado principalmente a empresas del sector de automoción. El Polígono está ocupado al 100% por empresas del sector automoción desde hace varios años, por lo que se prevé su ampliación una vez aprobado el Plan General de Ordenación Municipal de Vigo. Asimismo, se está ejecutando el plan de remodelación y modernización de sus instalaciones y servicios.

La Zona Comercial de Bouzas dispone de 190.000 metros cuadrados de superficie portuaria en la que están construidas tres naves con 29.000 metros cuadrados de superficie cubierta, un edificio de oficinas y una superficie de 96.000 metros para almacenamiento de vehículos en superficie. La ocupación de esta Zona Comercial es total tanto en almacenes como en las oficinas de alquiler y en la superficie exterior.

Servicios de apoyo a empresas

Internacionalización

En julio de 2006 se ha firmado un convenio con la Fundación Caixanova con el fin de establecer una línea de investigación conjunta en el área de internacionalización de la PYME gallega. Dentro de este proyecto se ha continuado con los estudios y publicaciones sobre la Balanza Comercial de Galicia. En concreto se está elaborando un estudio sobre la estructura geográfica de la importación de Galicia y una actualización de la estructura geográfica de la exportación de Galicia. Este informe se publicará en el año 2008.

Web de suelo empresarial de Galicia y Norte de Portugal

El Consorcio colabora con el IGVIS (Instituto Galego de Vivenda e Solo) para actualizar el web de suelo empresarial que se desarrolló dentro de la Iniciativa Comunitaria Consolida. El Consorcio creó un el Sistema de Información Geográfica a través de Internet (www.sueloempresarial.com) para localizar y promover el suelo empresarial e industrial en la Erorregión Galicia-Norte de Portugal. Este sistema es gratuito y permite la búsqueda en Internet de espacio industrial.

Centro de Iniciativas Empresariales

El Centro de Iniciativas Empresariales (CIE) en el Polígono Industrial "A Granxa" sigue, desde el año 2002, poniendo a disposición de las empresas de nueva creación un espacio habilitado para el inicio de sus actividades. El edificio cuenta con 1.630 m² de naves y 895 m² de oficinas modulares en función de las necesidades de espacio de cada empresa.

Asimismo, el CIE dispone de áreas de espacios comunes para la utilización por los emprendedores (salas de reuniones, de conferencias, aulas de formación, espacios para domiciliaciones). También ofrece una completa gama de servicios especializados de formación y asesoramiento para las empresas así como de asesoramiento en la elaboración del plan de empresas para los emprendedores que deseen instalarse en él.

Actuaciones urbanísticas de fomento

Desde hace años, el Consorcio invierte en actuaciones urbanísticas de diferente índole.

En el año 2007 se continuaron las obras de construcción del Centro Comercial, proyecto que pone fin a la actuación urbanística "Abrir Vigo al Mar". El Centro Comercial fue inaugurado en febrero del 2008.

Durante el año 2002 se firmó un convenio con el Ministerio de Defensa para la adquisición de las instalaciones de la antigua Escuela de Transmisiones y Electrónica de la Armada (ETEA). Se están realizando estudios sobre posibles usos para dichas instalaciones y se mantienen negociaciones con la Xunta de Galicia para la integración del proyecto conocido como "Ciudad del Mar" en estas instalaciones.

En el año 2003 se formalizó la compra de una parcela de 30.000 m² ubicada en el barrio de Teis a la empresa CLH.

En el año 2004 el Consorcio, Ayuntamiento de Vigo y Xunta de Galicia suscribieron un convenio de colaboración para la rehabilitación del Casco Antiguo de Vigo. Las tres partes acordaron posteriormente la creación de un consorcio interadministrativo denominado Consorcio Casco Vello de Vigo para el desarrollo del proyecto. Dicho consorcio fue constituido en el año 2005. En el año 2006 se alcanzó un acuerdo con la Xunta de Galicia para venderla la participación del Consorcio en el "Consortio del Casco Vello". Dicha venta se formalizó en el año 2007.

Otras actividades de Desarrollo

El Consorcio de la Zona Franca participa en otras Instituciones o Sociedades cuyo objetivo es la promoción económica y social de Vigo y su área de influencia, entre las que cabe destacar:

- "Ciudad Universitaria de Vigo, S.A.", cuyo objeto es la promoción de infraestructuras en el campus universitario.
- "Vigo Activo, S.A.", sociedad de capital riesgo participada mayoritariamente por el Consorcio.
- "ClteXvi", cuyo objeto es la construcción y explotación de edificios dedicados a actividades de I+D+i.
- Fundación ProVigo, cuyo objeto es la realización de estudios y actividades que fomenten la promoción, revitalización y dinamización del desarrollo económico y social de Vigo y su área.
- Club Financiero de Vigo.
- Fundación para la promoción de la innovación, investigación y desarrollo tecnológico en la industria de la automoción de Galicia.
- Fundación Galicia Empresa cuyo objeto es la divulgación y promoción de la empresa gallega.
- Fundación Galicia Europa, cuyo objeto es promover un mayor grado de formación e información de la sociedad gallega en las cuestiones relativas a Europa y sus instituciones, así como canalizar la gestión y promoción de intereses gallegos en Europa.

Información complementaria

El Real Decreto Legislativo 1/1999, de 23 de diciembre, "por el que se adecua la normativa del recurso previsto en el párrafo tercero de la base 9ª del Real Decreto-ley de 11 de junio de 1929, de bases de puertos, zonas y depósitos francos al sistema tributario vigente", establece en su artículo 9 que:

"Artículo 9. Régimen de contabilidad y control

Los consorcios que perciban el recurso regulado en esta disposición quedarán sometidos a control financiero ejercido de forma centralizada por la Intervención General de la Administración del Estado, ajustarán su contabilidad a las normas establecidas para las entidades públicas empresariales de carácter estatal y rendirán sus cuentas al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado."

Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, el Consorcio de la Zona Franca de Vigo ha adaptado su contabilidad a las normas establecidas para las entidades públicas empresariales, asumiendo en todos sus aspectos las normas y criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad aplicable a la empresa privada.

Asimismo, y también de acuerdo a lo establecido en el citado artículo, se remite periódicamente información financiera a la Intervención General del Estado.

Parque Empresarial Terciario Porto do Molle (Nigrán)

El Consorcio adquirió, mediante la firma de escrituras de compraventa, prácticamente un 75% de la superficie del ámbito, tras lo cual se inició la tramitación del Proyecto de Expropiación en el que se incluyeron un total de 277 fincas. El proyecto de expropiación fue aprobado inicialmente por el Concello de Nigrán en octubre de 2005 y definitivamente en febrero de 2006. En mayo de 2006 se formalizaron las "actas de pago y ocupación" y, finalmente, en diciembre de 2006 el Concello de Nigrán remitió el Expediente de Expropiación al Jurado de Expropiación. A finales de 2007, no se habían recibido las resoluciones del Jurado.

Por otra parte, el Consorcio encargó la redacción del Proyecto de Urbanización que consta de dos fases:

- Primera fase: "Proyecto de explanación de viales y parcelas y canalización del río". Se inicia su ejecución en agosto de 2006 y se termina a finales de 2007.
- Segunda fase: "Proyecto de instalación de servicios y pavimentación de viales y aceras". Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Nigrán a finales de 2007, se convocó el concurso de las obras, que se iniciarán, previsiblemente, en el mes de abril del 2008 con una duración estimada de 12 meses, contando con un presupuesto total de 7.126.304 euros.

Plataforma logístico-industrial Salvaterra-As Neves (PLISAN)

En relación con la Plataforma Logística-Industrial situada en los Concellos de Salvaterra y As Neves, en el convenio de adquisición de suelo y gestión firmado en mayo de 2003 entre el IGVS, la Autoridad Portuaria y el Consorcio, los porcentajes de participación en el proyecto eran: Autoridad Portuaria, 45%; Consorcio Zona Franca, 45%; e IGVS, 10%.

Una vez culminado el proceso expropiatorio, las partes acordaron la modificación de los porcentajes de participación en el proyecto pasando a distribuirse del siguiente modo: Autoridad Portuaria, 60,58 %; Consorcio Zona Franca de Vigo, 21,125 %; e Instituto Galego da Vivenda e o Solo, 18,295 %.

Al Consorcio le corresponden en este nuevo reparto, los terrenos comprendidos dentro del área calificada como de Actividades Multifuncional Industrial, situada en el Concello de As Neves, que supone un 20,35% de la superficie neta total, y en proindiviso, en un 50% con el IGVS, los terrenos comprendidos dentro del Área CS (Centro Integrado de Servicios).

Actualmente, la Autoridad Portuaria ha iniciado las obras conjuntas de movimiento de tierras (incluida la superficie que corresponde al Consorcio).

Nuevos proyectos

El 19 de mayo de 2006 el Concello de Vigo aprueba provisionalmente el nuevo Plan Xeral de Ordenación Municipal de Vigo (en adelante PXOM), pendiente de aprobación definitiva por la Xunta de Galicia, que incluyó las actuaciones de: ampliación del Polígono de Balaidos (con una superficie bruta de 239.926 m²), la del Parque Tecnológico y Logístico (con una superficie de 255.365 m²) y un nuevo Parque Empresarial situado en las parroquias de Matamá y Valadares (con una superficie de 1.101.280 m²).

Como consecuencia de las modificaciones introducidas en el PXOM, se procede a un nuevo acto de aprobación provisional en fecha 29 de diciembre de 2007. Previamente, el 17 de diciembre, el Concello de Vigo y el Consorcio firman los Convenios Específicos de Colaboración para la ejecución de las actuaciones urbanísticas de la ampliación del Parque Tecnológico y Logístico de Vigo y el Parque Empresarial de Matamá (así como el desarrollo del área urbana de Guixar, en el barrio de Teis), quedando pendiente de la firma de un nuevo convenio en los próximos meses, la prevista ampliación del Polígono Industrial de Balaidos (que no pudo incorporarse al PXOM) por haber superado ya la exposición pública, por lo que tendrá que tramitarse independientemente de la aprobación del Plan Xeral.

Parque Empresarial de Matamá-Valadares

El ámbito, situado entre las parroquias de Matamá y Valadares y dividido de Este a Oeste por el 2º Cinturón de Circunvalación de Vigo, cuenta con una superficie de 1.101.280 m².

El uso global característico es el industrial, si bien prevé usos terciario, dotacional y residencial destinado al realojío de esta actuación y las del PTL y Balaidos.

Con el objeto de valorar la actuación, el Consorcio ha encargado un estudio de viabilidad y una propuesta básica de ordenación para la desarrollo.

Ampliación del Parque Tecnológico y Logístico de Vigo

Prevé una ampliación de la superficie del parque de un total de 255.365 m².

Ampliación del Polígono de Balaidos

Esta actuación, que cuenta con una superficie de 239.926 m², no pudo incorporarse al PXOM por haber superado ya la exposición pública, por lo que tendrá que tramitarse independientemente de la aprobación del Plan Xeral.

Por este motivo, el Consorcio ha contratado la redacción del Plan Parcial de ordenación que podrá ser tramitado una vez aprobado el PXOM.

Nuevas actuaciones

Por otra parte, conscientes de la demanda creciente de suelo urbanizado destinado a usos industriales y dada la escasa oferta existente, se está realizando un estudio a fin de identificar posibles zonas óptimas para futuras implantaciones de carácter industrial y empresarial dentro del área de influencia de Vigo.